

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los parientes línea materna y paterna o personas que se crean con derecho a participar en el ejercicio de la guarda del menor E.M.L, y el demandado, señor Pablo Alejandro Muñoz García, venció el día 01 de junio del 2023, sin haber comparecido.

El término de comparecencia transcurrió así: 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 de mayo y 01 de junio

Armenia Q., junio 05 de 2023

VIVIANA P. HOYOS G.
SECRETARIA.

Rad. 2023-093-00
INTER 1208



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Se procede dentro del presente proceso de Privación de Patria Potestad iniciado por la señora Verónica Viviana Londoño López, en condición de madre del menor E.M.L, en contra del señor Pablo Alejandro Muñoz García, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curadora ad-Litem para represente a la parte demandada, a la abogada Marleny Marín Henao, quien se localiza en el correo electrónico marlenymarinhenao@hotmail.com y en la dirección física, calle 22 # 15-53, oficina 407, Edificio Aida de Armenia Quindío, teléfono celular 310-4232955.

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100. 000.00), como gastos para que la Curadora cubra diligencias tendientes a la búsqueda del demandado y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de éste.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c8663997bc188ec8561d00374e503b8870ae047663ff40fc9c6b12642cc395**

Documento generado en 05/06/2023 06:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>